



VISTO la denuncia efectuada por Defensa Civil vinculada con la práctica de simulacro realizada por el Ing. Omar L. Figueiras en el Geriátrico Maura, sito en la calle Morón 2432 de la CABA, con fecha 19/9/17, informando resultado satisfactorio y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Defensa Civil los roles de evacuación presentan cambios no existiendo responsables de la implementación de dichos planes.

Que el Acta elaborada por el Ing. Figueiras informa que el simulacro de evacuación tuvo resultado satisfactorio a pesar de que los roles de las personas que participaron en el ejercicio se encontraban fallecidos o eran inhábiles para cumplir tal función al momento de la inspección oficial, acaecida el 20/01/18, evacuándose un total de 50 personas del geriátrico, se realizó en un tiempo de 5 minutos 21 segundos.

Que de acuerdo con lo establecido en las Normas Procesales del Código de Ética para la Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería aprobado por Decreto N° 1099/84, corresponde iniciar la causa de ética y designar Delegado Instructor para su intimación.

Por ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN.

Resuelve

Art. 1º.- Disponer la iniciación de una causa de ética originada en la denuncia formulada por la Dirección de Defensa Civil de esta Ciudad contra el Ing. Omar L. Figueiras, Matrícula N° 4125, y designar como Delegada Instructora a la Lic. Patricia Delbono, Matrícula profesional N° L 168, quien tendrá las facultades necesarias para ese cometido y contará con la asistencia del Asesor Legal de este Consejo.

Art. 2º.- Córrese traslado de la denuncia al Ing. Omar L. Figueiras, por el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de la presente, para formular su descargo y proponer las medidas probatorias de que intente valerse, haciéndole saber que podrá contar con asistencia letrada (punto 3.2.1 del Código de Ética aprobado por Decreto PEN N° 1099/84).

Art. 2º.- Regístrese y notifíquese a denunciante y denunciado.

RESOLUCION N° 1/2018 COPITEC

Ing. Oscar J. Campastro
Secretario

Ing. Pablo O. Viale
Presidente